



ALEGACIÓN AL TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CIUDAD PARA 2024

Mohamed Mustafá Ahmed, Diputado y Portavoz del Grupo Político de Ceuta Ya!, al amparo de lo dispuesto en el artículo 74.2 del Reglamento de la Asamblea; presenta Al Tercer Expediente de Modificación de Créditos de los Presupuestos Generales de la Ciudad para 2024, la siguiente **RECLAMACIÓN**:

En el Presupuesto aprobado por el Consejo de Administración de Servilimpce, y que se incorpora al Tercer Expediente de modificación de créditos del Presupuesto General de la Ciudad para 2024, figura como “Total de Presupuestos de Gastos” la cantidad de 8.277.716,10.

Según el informe emitido al efecto por la Intervención, desde el mes de diciembre de 2023 hasta mayo de 2024, se viene abonando a la empresa concesionaria (TRACE) una media de **2.457.492,66 euros mensuales**.

Si tomamos en consideración que la empresa Servilimpce acordó, en su Consejo de Administración, subrogar a la totalidad de la plantilla respetando en su integridad todas sus condiciones económicas; y así mismo, acordó subrogarse en todos los contratos mercantiles en vigor; resulta evidente que el coste del servicio para Servilimpce será idéntico al de TRACE. Si bien es cierto que habría que deducir de esos gastos el Beneficio Industrial (inexistente en una empresa pública) estimado en 120.000 euros mensuales aproximadamente; no es menos cierto que habría que añadir el incremento del coste que supone el hecho de que una empresa pública no pueda aplicar la bonificación de las cuotas a la seguridad Social establecido en el Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero. También habría que añadir el coste del Gerente de la empresa (90.000 euros anuales).

De todo ello se deduce que, como mínimo, la empresa debería tener un Presupuesto de Ingresos de **9.829.970,64 (2.457.492,66 x 4 meses** de septiembre a diciembre) para hacer frente al coste del servicio hasta finalizar 2024; lo que **supera en 1.552.254,54 lo presupuestado**.

De este modo, el Presupuesto que se pretende aprobar, **incumple lo dispuesto en la letra a) del punto 1 del Artículo 165 de la Ley de Haciendas Locales**, ya que no se podrá hacer frente a todas las obligaciones contraídas por la sociedad (ni siquiera haciendo los ajustes indicados con anterioridad).

En consecuencia, exigimos al Gobierno **retirar la propuesta, y reformular el Presupuesto de la empresa Servilimpce para 2024**, incluyendo en él las partidas de ingresos suficientes para hacer frente a los gastos que ya han sido contraídos por los acuerdos adoptados en el Consejo de Administración.

En Ceuta, a 15 de agosto de 2024.

Mohamed Mustafa Ahmed

Portavoz de Ceuta Ya!